

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

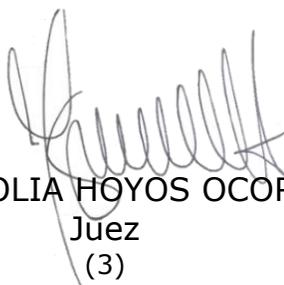
SUCESIÓN DOBLE MIXTA / ACUMULADA
Rad. 11001-31-10-014-2011-01003-00

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022).

No se imparte trámite a las distributivas aportadas (C. digitales 146 y 148 a 150) en cuanto no obran firmados por el total de los designados.

Habida cuenta de la revocatoria del mandato a la togada Claudia Isabel Arévalo (c. digital 155), y la manifestación del abogado Marco Rafael Caycedo Gutiérrez (c. digital 147), el despacho dispone relevar a quienes fueron designados como partidores por auto del 9 de noviembre de 2021 (c. digital 111), y en su lugar, se nombra a los Drs. (as) 1. VICENTE EMILIO LEMOS GARCÍA, 2. ANGÉLICA CABEZA MORA, 3. JORGE CLIMACO CARRASCO SAAVEDRA, de la lista oficial en la especialidad de PARTIDOR para elaboración de distributiva (c. digital 111). El designado cuenta con el término de diez (10) días a partir de la aceptación al cargo (art. 48 -1º CGP). Comuníquese.

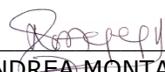
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez
(3)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 065 FECHA 26-ABRIL-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria